

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DÉCIMA REGIDURIA MUNICIPAL 2019-2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Presentación

El presente manual de organización es un documento importante para el control administrativo, el propósito de este documento consiste en orientar sobre la forma en que la Décima Regiduría se organiza, con el fin de alcanzar los objetivos fijados.

En este documento se detallan las funciones y acciones que se realizan en esta regiduría y con ello orientar a los servidores públicos en la ejecución de sus labores cotidianas.

Objetivo general

El principal objetivo del presente manual es contar con información básica para orientar a la ciudadanía y al Servidor Público de los procedimientos en la prestación de los servicios a cargo de ésta Regiduría.

Misión

Fungir como representante e integrante del máximo órgano colegiado del H. Ayuntamiento, vigilando en todo momento para el bienestar de la ciudadanía y cumpliendo con las atribuciones que la Ley establece; así como brindar el mejor servicio en la atención y respeto a la ciudadanía, siendo la prioridad para el desarrollo sustentable de la población Orense.

Visión

Ser una Regiduría como parte fundamental que conforma el H. Ayuntamiento, siendo innovador y solidario para satisfacer las necesidades de la sociedad orense, con la promoción y respaldo de acciones y proyectos sustentables para el desarrollo integral del municipio.

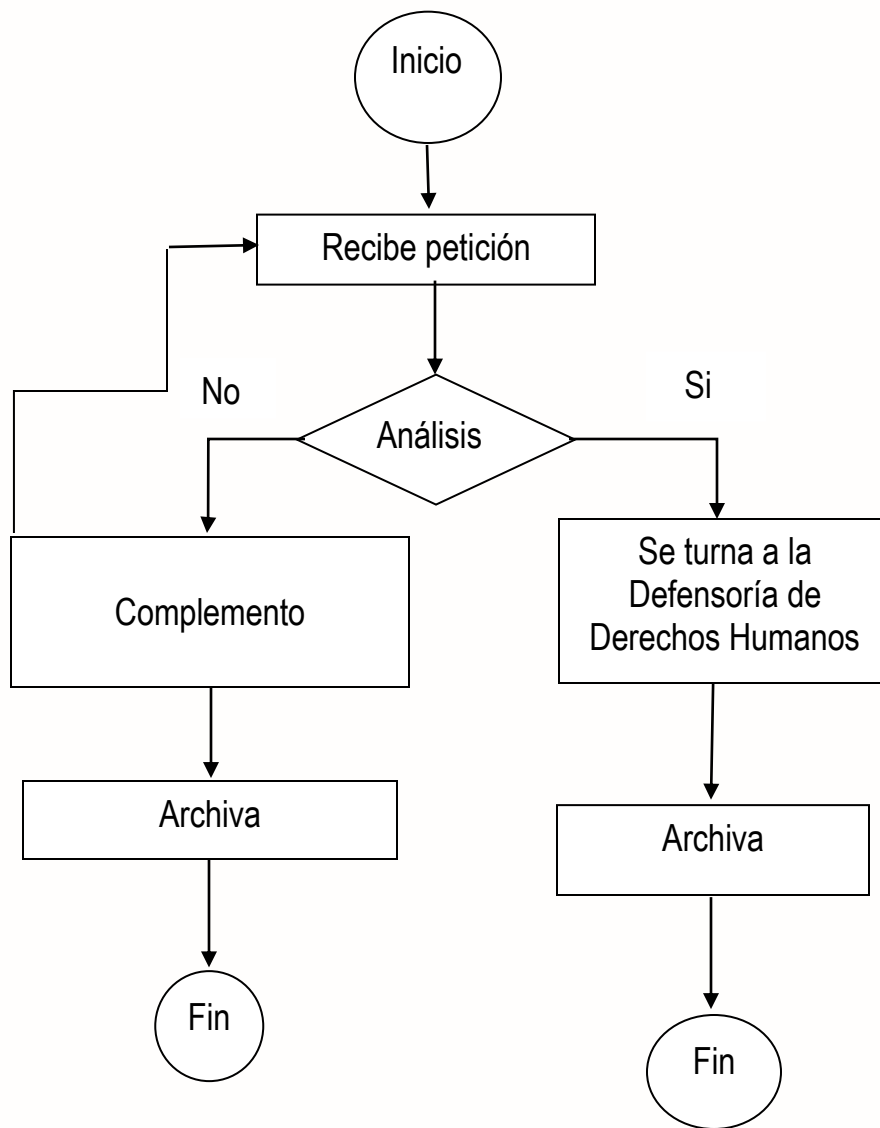
III. VALORES

- ✓ Bien Común.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Eficacia y Eficiencia.
- ✓ Equidad de Género.
- ✓ Honradez.
- ✓ Igualdad y No Discriminación.
- ✓ Imparcialidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Interés Público.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Legalidad.
- ✓ Respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Cortesía.
- ✓ Sensibilidad Social.
- ✓ Vocación de Servicio.
- ✓ Calidad.
- ✓ Veracidad.
- ✓ Actitud de Servicio.

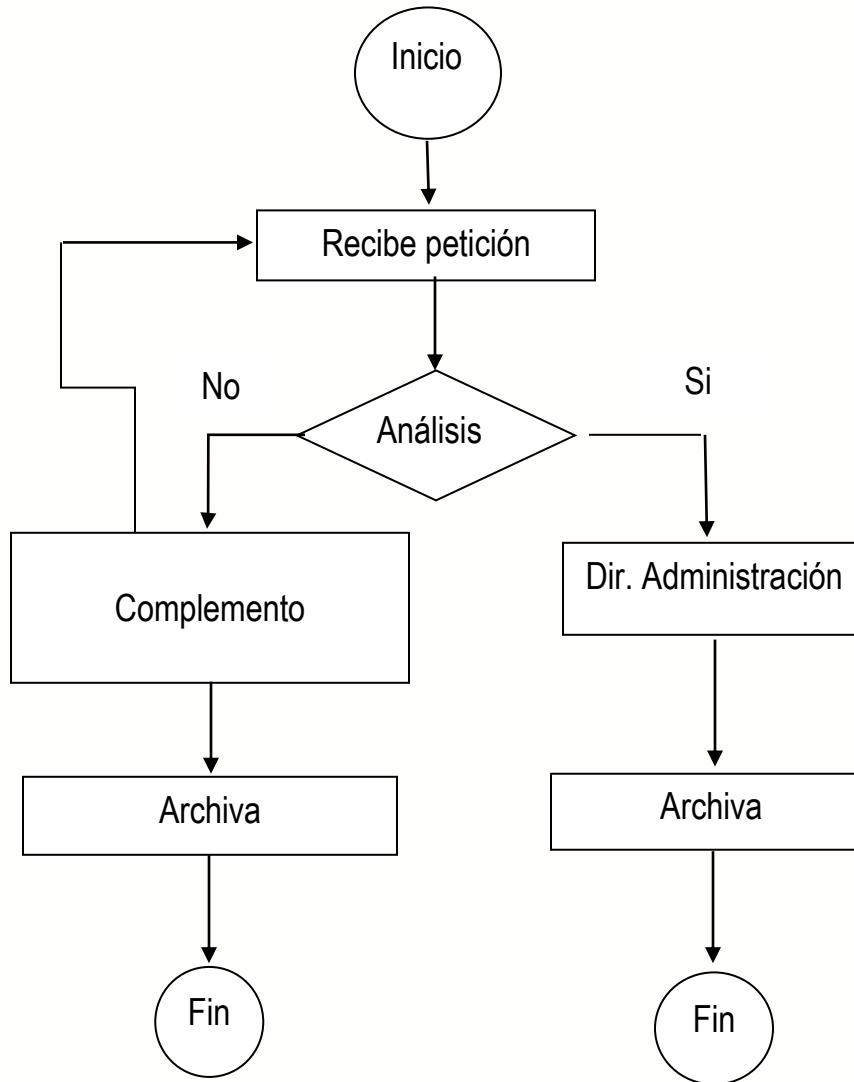
Procedimientos

1. Canalizar a la ciudadanía a la Defensoría de Derechos Humanos.
2. Coadyuvar con el Sector Salud a través de la Décima Regiduría.
3. Apoyo al Comité Municipal de Población a través de la Décima Regiduría
4. Atención a la Ciudadanía en esta Regiduría.

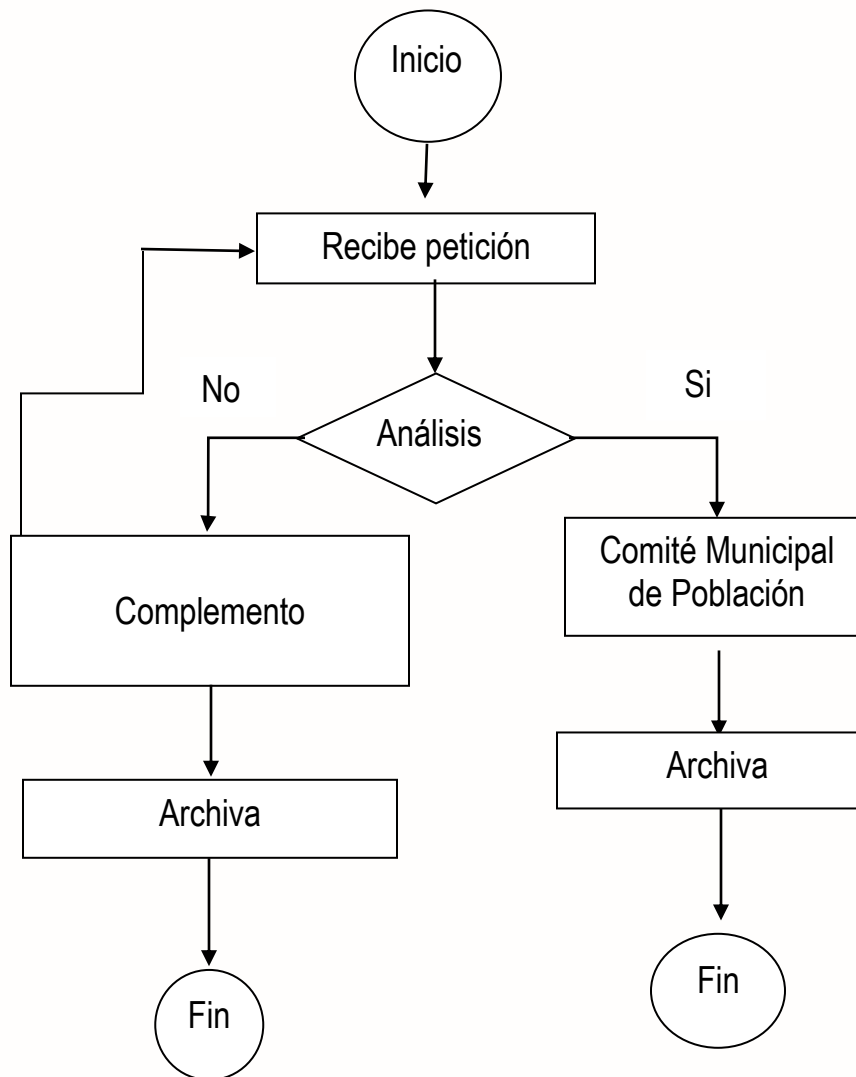
Canalizar a la ciudadanía a la Defensoría de Derechos Humanos.



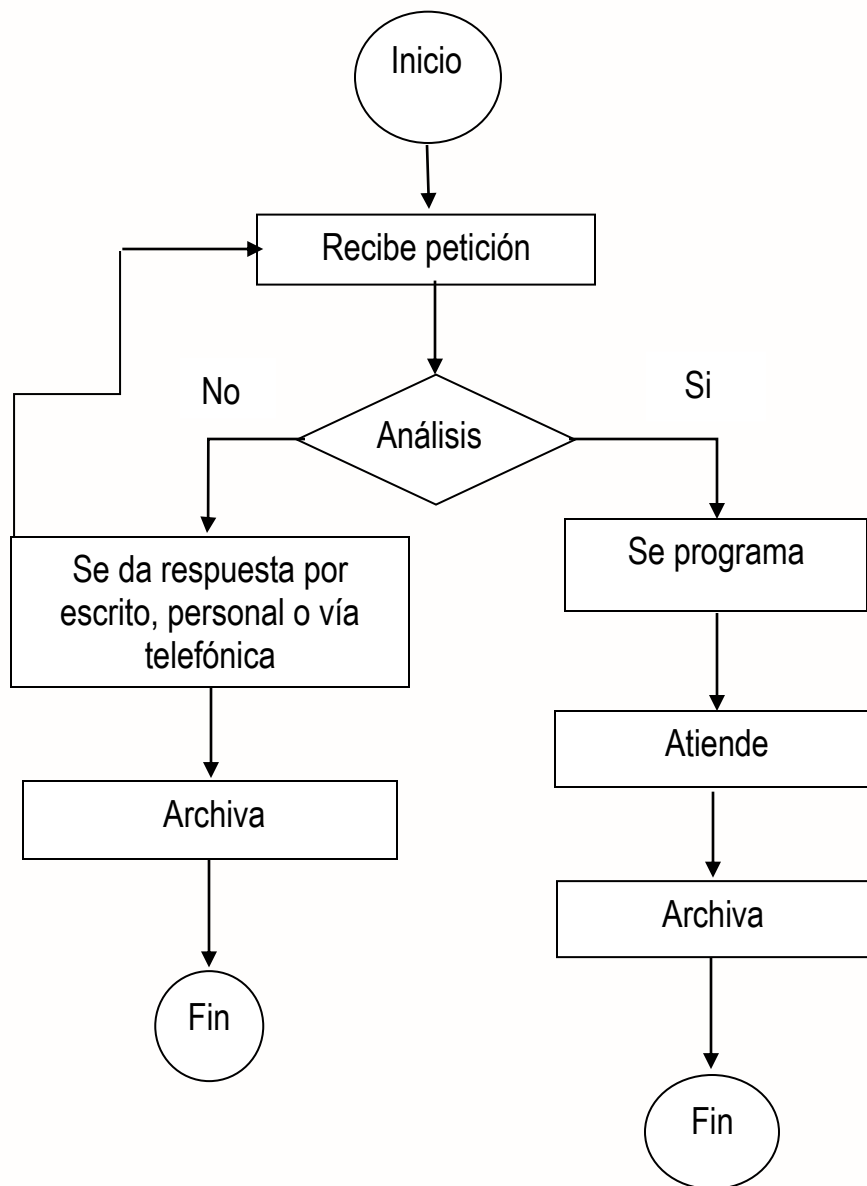
Coadyuvar con el Sector Salud a través de la Décima Regiduría.



Apoyo al Comité Municipal de Población a través de la Décima Regiduría



Atención a la Ciudadanía a través de la Regiduría



El presente Manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO